

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1123

Impreso el día 3 de octubre de 2025

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2025

COMISIÓN DE DEFENSA
NACIONAL

SUMARIO: **Programa** “Embajadores Merlenses por Malvinas”, llevado a cabo en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Monzón**. (4.462-D.-2025).

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monzón, por el que se declara de interés el programa impulsado por el municipio de Merlo, provincia de Buenos Aires, “Embajadores Merlenses por Malvinas” (aprobado en el consejo deliberante bajo el nombre oficial de Concurso “Malvinas en el Corazón de Merlo”), el cual tiene como objetivo fortalecer la memoria colectiva y reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas a partir de un concurso de arte, conocimiento y creatividad que promueve la participación inclusiva de estudiantes del nivel secundario de escuelas privadas y estatales, CENS y FinEs; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa impulsado por el municipio de Merlo, provincia de Buenos Aires, “Embajadores Merlenses por Malvinas” (aprobado en el consejo deliberante bajo el nombre oficial de Concurso “Malvinas en el Corazón de Merlo”), el cual tiene como objetivo fortalecer la memoria colectiva y reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur a partir de un concurso de arte, conocimiento y creatividad que promueve la participación inclusiva de estudiantes del nivel secundario de escuelas privadas y estatales, CENS y FinEs.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2025.

Agustina L. Propato. – Oscar Agost Carreño. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Sergio E. Capozzi. – Ricardo Daives. – Carlos A. Fernández. – Diego A. Giuliano. – Ramiro Gutiérrez. – Aldo Leiva. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Leopoldo Moreau. – Jorge A. Romero. – Javier Sánchez Wrba. – Guillermo Snopek. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monzón por el que se declara de interés el programa impulsado por el municipio de Merlo, provincia de Buenos Aires, “Embajadores Merlenses por Malvinas” (aprobado en el Consejo deliberante bajo el nombre oficial de Concurso “Malvinas en el Corazón de Merlo”), el cual tiene como objetivo fortalecer la memoria colectiva y reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas a partir de un concurso de arte, conocimiento y creatividad que promueve la participación inclusiva de estudiantes del nivel secundario de escuelas privadas y estatales, CENS y FinEs. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Carlos A. Fernández.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el programa impulsado por el municipio de Merlo, provincia de Buenos Aires, “Embajadores Merlsenses por Malvinas” (aprobado

en el consejo deliberante bajo el nombre oficial de Concurso “Malvinas en el Corazón de Merlo”), el cual tiene como objetivo fortalecer la memoria colectiva y reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas a partir de un concurso de arte, conocimiento y creatividad que promueve la participación inclusiva de estudiantes del nivel secundario de escuelas privadas y estatales, CENS y FinEs.

Este programa municipal, que premia a 10 (diez) ganadores con un viaje a Malvinas junto a veteranos de guerra, fue creado para honrar el sacrificio de quienes lucharon por nuestra tierra, pero también para asegurar que esta causa justa que nos une como Nación se mantenga viva en los corazones de las nuevas generaciones.

Roxana Monzón.